



ACTA No. 001 Junio 10 del 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de Inducción de la Etapa Productiva.			
CIUDAD Y FECHA:	10 de junio del 2026	HORA INICIO: 1:00 pm	HORA FIN: 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	I.E. LEONARDO DA VINCI	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial de Desarrollo Empresaria - CIDE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Inducción de la etapa práctica a los aprendices de grado décimo del programa Técnico en contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras de la ficha 3426160 de la Institución Educativa LEONARDO DA VINCI. 2. Socialización de los formatos GFPI-F-165, GFPI-F-023), así como la definición de fechas de entrega conforme al cronograma establecido. 3. Definición de la alternativa de la etapa práctica, el lugar de desarrollo y la fecha de inicio. 4. Planeación de la etapa práctica.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar la inducción a la etapa productiva. 2. Definir la alternativa, el lugar y la fecha de inicio de la etapa productiva.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se llevó a cabo la inducción a la Etapa Productiva dirigida a los aprendices de grado décimo del programa Técnico en contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, ficha N° 3426160, de la Institución Educativa Leonardo Da Vinci. Esta inducción se desarrolló conforme a lo establecido en el Acuerdo 0009 de 2024, artículo 26, literal b, y el Manual de Articulación V2, apartado 12.5. <i>Según el Acuerdo 0009 del 2024, la Etapa Productiva es el momento en el que el aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, permitiéndole resolver problemas en contextos reales o simulados, y se desarrolla según lo establecido en los procedimientos institucionales y los diseños curriculares. Las alternativas de la etapa productiva son: contrato de aprendizaje, contrato de vínculo formativo, proyecto productivo, vínculo laboral, monitoria, prácticas en la economía popular y/o campesina; y otras que puedan ser reguladas por norma superior o documentos en el marco del Sistema de Gestión y Autocontrol del SENA.</i> <i>La edad mínima para ingresar a la etapa productiva será de (15) quince años, previa autorización de ingreso del menor de edad ante el inspector de trabajo.</i> <i>De acuerdo con el Manual de Articulación V2, apartado 12.5, basados en los procedimientos de la Formación Profesional Integral orientada por el SENA, los programas de formación contemplan de manera general dos etapas durante su ejecución: la etapa lectiva y la etapa productiva. Es la etapa Lectiva, en la cual el aprendiz adquiere conocimientos, desarrolla habilidades a través del aprendizaje por proyectos; y la etapa productiva, debe permitirle aplicar los conocimientos relacionados con el programa de formación que ha adelantado,</i>			

GOR-F-084 V02



demostrar las habilidades, destrezas, resolución de problemas reales del sector productivo, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. Las dos etapas son parte del programa de formación profesional integral en el cual el aprendiz se ha matriculado y, solo hasta cumplir con todos los resultados de aprendizaje, podrá ser certificado. La concertación del Plan Operativo (POA), la articulación curricular y planeación pedagógica deben garantizar el cumplimiento de la etapa productiva ya que es parte integral del programa de formación técnico, siendo el SENA el único ente regulador de este proceso en el marco del programa de articulación con la media. Las orientaciones sobre la etapa productiva son establecidas a nivel nacional por la Dirección de Formación Profesional del SENA, en cabeza de su director, y es responsabilidad de los Centros de Formación aplicar y velar por su cumplimiento. Dentro de estos lineamientos se establece que es articuladamente entre el Centro de Formación y el Establecimiento Educativo quienes definen la alternativa y/o el lugar donde se desarrollara la etapa productiva; también se establece que el inicio, en las diferentes alternativas aquí autorizadas, es a partir del segundo semestre del primer año o grado décimo (10) previa gestión de sensibilización al aprendiz; y la dedicación en tiempo debe planearse de acuerdo con los tiempos en la formación académica y adicionales a la etapa lectiva. Esta planeación debe quedar establecida en el plan operativo anual (POA) y desde el inicio de la formación. El tiempo establecido para la ejecución de la etapa productiva se encuentra en los diseños curriculares y será contabilizado teniendo en cuenta las horas dedicadas directamente al cumplimiento del objetivo de la etapa productiva, incluyendo aquellas horas dedicadas en procesos de sustentación presencial de avances en las alternativas de los proyectos, ya sea en el Centro de Formación o en el establecimiento educativo, las cuales deben quedar registradas en el LMS y deberán ejecutarse adicionalmente a las horas de etapa lectiva y no dentro de ella. De ninguna manera se puede exigir y/o permitir a los aprendices realizar la etapa productiva en acciones, actividades o competencias ajenas al programa de formación en el cual se forma.

Se proyectan las siguientes directrices en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo del aprendiz 0009 del 2024 y el Manual de articulación V2.

- Objetivo de la Etapa productiva (aporte al proceso de formación y de la vida).
- Sensibilización a etapa productiva: Deberes, derechos y prohibiciones del aprendiz - Reglamento del Aprendiz. Esta sensibilización estará a cargo de los instructores de articulación con la media. Iniciación a la vida laboral y competencias blandas, orientación ocupacional, entrevista, elaboración de hoja de vida, presentación personal e inscripción o actualización de datos en la Agencia Pública de Empleo.
- Requisitos para el desarrollo de la etapa productiva.
- Alternativas que tiene para el desarrollo de la etapa productiva. En el caso de Articulación la alternativa es Proyecto formativo.
- Cómo se verifica en el aplicativo Sistema académico administrativo el registro de la alternativa. Socialización del formato GFPI-F-165.
- Seguimiento a la etapa productiva. Socialización del formato GFPI-F023 conforme con seguimiento, planeación y ejecución.
- Instrumentos a utilizar para el seguimiento a la etapa productiva. Diligenciamiento de Bitácoras, según cronograma.
- Acciones a seguir para subir las evidencias de etapa productiva. LMS disponibles por el Centro de Formación.
- Certificación. El responsable del grupo de Administración Educativa del Centro de Formación será el encargado de informar a los aprendices los requerimientos para obtener el certificado y la forma de consultar y descargar el mismo a través del aplicativo de formación vigente.

GOR-F-084V02



- Si el aprendiz no se certifica dentro de los tiempos establecidos en el calendario escolar, será su responsabilidad la entrega de la documentación directamente al Centro de Formación para su certificación.

2. Se socializan los formatos GFPI-F-165 que direcciona a la alternativa de etapa productiva, GFPI-F023 conforme con seguimiento, planeación y ejecución de la etapa productiva y bitácora que se realiza mes a mes y en su totalidad son 15. Definir la fecha de la entrega de los formatos conforme a lo establecido en el cronograma de Etapa productiva.

Conforme al apartado 12.5.2. Alternativas para desarrollar la Etapa Productiva. Manual de articulación v2. Literal a se procede a explicar la ejecución de la etapa productiva según alternativa de:

El Proyecto Productivo En el programa de Articulación con la Media se recomienda la ejecución de la etapa productiva en la alternativa de proyecto productivo con las siguientes consideraciones:

- a. Será responsabilidad del establecimiento educativo la planeación, gestión y ejecución como co-formadores en jornadas adicionales a la formación técnica lectiva en todos los ámbitos que estén enmarcados para este, y será el SENA quien realice el seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- b. Para la alternativa de proyecto productivo, además del cumplimiento del tiempo de las horas establecidas en el Diseño Curricular, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos, en el formato de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva GFPI-F-023.
- c. Es necesario validar a través del LMS tiempos de trabajo desde la gestión y envío de las evidencias, así como las participaciones a los diferentes foros y sesiones en línea o presenciales, como también las actividades de proyecto que se ejecuten dentro de los Centros de Formación, que evidencien el cumplimiento de jornadas que permitan validar el total de horas de la etapa productiva y avalada por las instancias que aportan al desarrollo del proceso.
- d. El proyecto productivo podrá orientarse por parte del establecimiento educativo, bien sea desde el ámbito empresarial y del emprendimiento, así como también desde proyectos investigativos, y en ambos casos que den cuenta del desarrollo de las habilidades técnicas del Diseño Curricular.

Conforme al apartado 12.5.3. Administración de la Bitácora Manual de articulación v2. Se realiza la explicación de:

La Bitácora es una herramienta metodológica obligatoria que debe construir el aprendiz y donde debe consignar evidencias de las actividades o acciones que ejecuta con relación a las actividades que está desarrollando en su etapa productiva, según la alternativa que esté ejecutando con sus respectivos soportes (fotos, videos, formatos, informes y otros). La Bitácora en ningún caso reemplaza una visita de seguimiento y no se convierte en elemento de evaluación.

- a. Los instructores programados para el seguimiento, durante la sensibilización de etapa productiva deben explicar a los aprendices la forma para diligenciar la bitácora de actividades desarrolladas en su etapa productiva, independientemente de la alternativa que hayan seleccionado y subirla al LMS en el espacio creado para ello.



- b. El aprendiz debe hacer entrega física o virtual de la bitácora al instructor de seguimiento, cada (30) días una vez se inicia la etapa productiva.
- c. Cuando se presenten situaciones especiales que requiera atención oportuna por parte del instructor y del Centro de Formación, el aprendiz podrá registrar una bitácora adicional con las evidencias respectivas.
- d. El instructor de seguimiento asignado debe revisar la bitácora reportada por el aprendiz y hacer los comentarios o sugerencias respectivas en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, posterior a la entrega por parte del aprendiz.
- e. Para aquellos aprendices que no tengan acceso a recursos informáticos, la bitácora se llevará de manera física, y el Centro entrará a definir la forma de control y archivo con el apoyo del Establecimiento Educativo.

Socialización del cronograma de la Etapa productiva:

PLANEACIÓN ETAPA PRODUCTIVA GRADO DECIMO



ETAPAS	MES	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	AJUSTAMIENTO PLATAFORMA
			BITÁCORAS Y FORMATO F-23	CONTROL ENTREGA DE EVIDENCIAS
GRADO DECIMO	Junio Julio Agosto	Sensibilización Etapa Productiva Idea de negocio	1. Sensibilización etapa productiva Formato F023 - Planeación Etapa productiva 2. Taller inducción emprendimiento 3. Planeación /Bitácora 1	ACTIVIDAD 1 y FORMATO F023: FECHA LÍMITE ENTREGA 30 JUNIO ACTIVIDAD 2 Y 3: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 AGOSTO PONDERACIÓN 12%
	Septiembre Octubre Noviembre	Mercadeo	4. Identificación idea de negocio 5. Modelo Canvas 6. Propuesta de valor/Bitácora 2	ACTIVIDAD 4, 5 Y 6: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 NOVIEMBRE PONDERACIÓN 12%
GRADO ONCE	Febrero Marzo Abril Mayo	Nivelación Descripción del entorno Operación	7. Conocimientos previos del proceso 2026 8. Segmento de clientes 9. Canales de distribución y Relación con clientes 10. Fuentes de ingreso/ Bitácora 3	ACTIVIDAD 7: FECHA LIMITE DE ENTREGA 28 FEBRERO ACTIVIDAD 8 Y 9: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 ABRIL ACTIVIDAD 10 FECHA LIMITE 30 MAYO PONDERACIÓN 16%
	Junio Julio Agosto	Operación	11 Recursos clave 12 Actividades clave 13 Socios clave / Bitácora 4	ACTIVIDAD 11, 12,13 Y 14: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 AGOSTO PONDERACIÓN 16%
	Septiembre Octubre	Operación Presentación del proyecto	14 Estructura de costos Presentación proyecto final / Bitácora 5 Formato F-23 Planeación, seguimiento y evaluación	ACTIVIDAD 14 FECHA DE ENTREGA 30 SEPTIEMBRE ACTIVIDAD 15 Y FORMATO F23: FECHA LIMITE DE ENTREGA 15 OCTUBRE PONDERACIÓN 48%

3. En conjunto con el Establecimiento Educativo se estableció de manera articulada la alternativa para la realización de la Etapa Productiva:

Alternativa de etapa Práctica: Proyecto productivo.

Lugar donde se desarrollará la etapa productiva: Institución Educativa Leonardo Da Vinci

Fecha de Inicio: A partir del 1 de junio de 2026.

Evidencia: Diligenciamiento de formato GFPI-F-165.

CONCLUSIONES

- 1. Se realizó la inducción de la etapa productiva a los aprendices de grado décimo, conforme al Acuerdo 0009 del 2024 y el Manual de Articulación V2.

GOR-F-084V02



2. Se definió la alternativa, lugar y fecha de inicio de la etapa productiva en articulación con la Institución Educativa.
3. Se reiteró que los aprendices deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA y en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRACTICA	1-JUNIO-2026	INSTRUCTOR SENA	
Registro en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo de los aprendices mayores de 14 años, y ejecución del proyecto productivo etapa practica	A partir del 1 de junio de 2026	Aprendices	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

LISTA DE APRENDICES FICHA 3426160 GRADO 10 LEONARDO DAVINCI

No	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	FIRMA
1	TI 1034298281	FREDY SANTIAGO	JAVELA CUMBE	Formación	Fredy Javela
2	TI 1011203822	JUAN FELIPE	DUCUARA LEAL	Formación	Juan Ducuara
3	TI 1025066141	JEAN SANTIAGO	MONROY CORTES	Formación	Jean Monroy
4	TI 1013010938	ANGEL MATIAS	BELTRAN PULIDO	Formación	Angel Beltran
5	TI 1074528286	VALERIE	PERALTA GARCIA	Formación	Valerie Peralta
6	TI 1012921633	KAROL SOFIA	MARTINEZ LANCHEROS	Formación	Karol Martinez
7	TI 1074814870	JESUS DAVID	LOAIZA TAPIERO	RETIRO VOLUNTARIO	RADICO CARTA
8	TI 1016607381	NICOLAS DAVID	RODRIGUEZ MATEUS	Formación	Nicolas Mateus
9	TI 1011205451	ISABELLA	ALBARRACIN TAMAYO	Formación	Isabella Albarracin
10	TI 1024520315	JAVIER ANDRES	TORRES GONZALES	Formación	Javier Torres

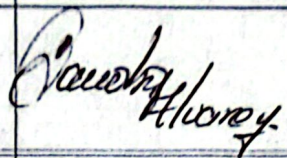
GOR-F-084 V02



11	I 1170963691	GISSELLE DAYANA	RODRIGUEZ NEUTA	Formacio n	Gisselle Rodriguez
12	TI 1023396007	JOHAN SAMUEL	ALFONSO CARDONA	Formacio n	Johan Alfonso
13	TI 1074815048	DANA YULIETH	HERNANDEZ NEUTA	Formacio n	Dana Hernandez
14	TI 1029285190	SARAY NATHALIA	GOMEZ GALEANO	Formacio n	Saray Gomez
15	TI 1034296944	NICOLE JULIANA	SABOGAL CASTILLO	Formacio n	Nicole Sabogal
16	TI 1023390001	JOEL FELIPE	HURTADO MAHECHA	Formacio n	JOEL Hurtado
17	TI 1141914606	MARIANA	HURTADO RUBIO	Formacio n	Mariana Hurtado
18	TI 1141914605	SELENE	HURTADO RUBIO	Formacio n	Selene Hurtado
19	TI 1027402871	MELANY	RIVERA PADILLA	Formacio n	Melany Rivera
20	TI 1023393499	KAREN DAYANNA	ABRIL DIAZ	Formacio n	Karen Abril
21	TI 1013127958	KAROL JHULITZA	CASTIBLANCO RAMOS	Formacio n	Karol Castiblanco
22	TI 1030613198	SAYEL GABRIELA	ROMERO SILVA	Formacio n	Sayel Romero
23	TI 1024522084	JEILYN DANIELA	PRADA MORALES	Formacio n	Jeilyn Prada
24	TI 1012392560	SAMUEL ALEJANDRO	RINCON CARABUENA	Formacio n	Samuel Rincon
25	TI 1028403441	LESLIE ANGELY	CALAO CORREA	Formacio n	Leslie Calao
26	TI 1074527875	THOMAS	RIOS MERCHAN	Formacio n	Thomas Rios
27	TI 1028492664	ANDRES FELIPE	CHACON MUÑOZ	Formacio n	Andres Chacon
28	TI 1029148141	JUAN ESTEBAN	GALINDO REYES	Formacio n	Juan Galindo
29	TI 1012388573	DANNA NICOLE	MOLANO GOMEZ	Formacio n	Danna Molano
NOMBRE		DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

GOR-F-084V02



JOSE ANTONIO CARRILLO CORREA	INSTRUCTOR SENA			
SANDRA PATRICIA ALVAREZ	PROFESORA IE LEONARDO DAVINCI			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS